



## **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/2018**

### **CIRCUITO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.**

#### **INFORME EJECUTIVO**

#### **Objeto**

Analizar la gestión llevada a cabo por el INCUCAI en lo referente a Compras y Contrataciones y su adecuación a la normativa vigente (Decreto delegado N° 1023/2001, Decreto 1030/2016 y demás normas legales, reglamentarias e interpretativas aplicables), evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno imperante en los procesos y propiciar la adopción de indicadores de gestión.

#### **Alcance**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 23 de octubre y el 10 de Enero de 2018, abarcando el período 01/07/2017 y hasta el 30/06/2018 inclusive para evaluar el cumplimiento normativo.

El alcance de las tareas abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011, y fueron efectuadas de acuerdo al Pr 0005-01 - Procedimiento para el Desarrollo de Auditorías -, emitido por la UAI del INCUCAI.

No se observan limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

#### **Observaciones.**

Observación N° 1: En la totalidad de los procedimientos analizados (ocho), se omitió requerir a los oferentes la presentación de la DDJJ de intereses prescripta por el Decreto N° 202/2017.

Impacto: Bajo.

Observación N° 2: En (6) casos sobre una muestra de 8 (ocho) procedimientos analizados Se registran certificados de recepción definitiva emitidos sin fecha, siendo este un requisito formal y esencial, con impacto en las posteriores tareas de control y supervisión del cumplimiento normativo sobre los plazos y acciones consecutivas.



Impacto: Bajo.

Observación N° 3: En (2) casos sobre una muestra de 8 (ocho) procedimientos analizados, la recepción provisional de los bienes la efectúa el sector requirente, sin la previa intervención de la Comisión de Recepción, de acuerdo a lo prescripto en el art. 44 del PBCG y del punto 28 del PBCP.

Impacto: Bajo.

### **CONCLUSIONES.**

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el punto 2.2 del informa analítico y, con el alcance descrito en el punto 1.2 de dicho informe, se concluye que la Dirección de Administración, a través del Departamento de Compras y Contrataciones ha impulsado los procesos de compras y contrataciones de manera satisfactoria con las salvedades expuestas en el punto 2.4 y las pendientes de regularización expuestas en el punto 2.6.

Sin perjuicio de lo señalado, se han registrado en los procesos deficiencias que deben ser atendidas, dado que las mismas afectan al ambiente de control y las actividades de control, en cuanto a la necesidad de definiciones de responsabilidades, implementación y funcionamiento de los controles internos, establecidos mediante políticas y procedimientos aprobados formalmente, como el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos de Recepción de Bienes.

CABA, 17 de enero de 2019.